



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-38-2023

VISTO el EE-2732-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de DOS (2) Routers Etehernet VPN y su correspondiente configuración en las oficinas de del IPVyH de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que en orden N° 4 obra el tratamiento respecto de las necesidades urgentes a cubrir por el Servicio por contratar.

Que mediante NOTA-PRE-2916-2022, la Presidente del IPVyH solicita disponibilidad presupuestaria para avanzar con la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 126/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.120.000,00).

Que en orden N° 9 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040005 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”(\$650.000,00) y N° 401060015 “ROUTER” (\$470.000,00),ambos U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta presentada por la empresa Martínez Julián Guido, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.120.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales a tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso b), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 126/22 (RAF 23) a la empresa Martínez Julián Guido, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.120.000,00) para adquisición de DOS (2) Routers Etehnert VPN y su correspondiente configuración en las oficinas de del IPVyH de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Partida Presupuestaria N° 300040005 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” (\$650.000,00) y N° 401060015 “ROUTER” (\$470.000,00), ambos U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-38-2023

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
06/01/2023*